

FORMATO DE RECLAMO ENCARGO DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL

Visto, el expediente N° 20490 de fecha: 26/01/2024, presentado por el postulante: SEGUNDO OSTERLENGIN ALAYO LOYOLA, con Documento de Identidad N° 19020866, postulante en la EESPP David Sánchez Infante, luego de la publicación de resultados presenta reclamo respecto a las secciones siguientes:

Entrevista

Motivo del reclamo: Formula el reclamo el puntaje de la entrevista por la no aplicación del Anexo 5 y solicita modificar el resultado de entrevista del participante José Elías Sandoval Ríos

El CED –GRE luego de analizado y revisado el reclamo, resuelve que **NO CORRESPONDE** realizar los cambios en la siguiente sección (marcar con una x):

Entrevista

Observación: Se **DECLARA IMPROCEDENTE** el reclamo del postulante, por que el puntaje calificado por cada miembro del jurado en los diversos criterios de la rúbrica, corresponde a lo expuesto por el postulante SEGUNDO OSTERLENGIN ALAYO LOYOLA, en conclusión, el postulante no aporta elementos de juicio que hagan variar el puntaje asignado por el comité de evaluación.

Fecha: Trujillo, 29 de enero de 2024



Presidente
Benito Robert Contreras Morales



Primer Miembro
Rosa Esperanza Sánchez Llaja



Segundo Miembro
Nancy Consuelo Cabanillas Gonzales

FORMATO DE RECLAMO ENCARGO DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL

Visto, el expediente N° 20267 de fecha: 26/01/2024, presentado por el postulante: Régulo Gilberto Lozano Terán, con Documento de Identidad N° 19246201, postulante en las EESPP David Sánchez Infante e Indoamérica, luego de la publicación de resultados presenta reclamo respecto a las secciones siguientes:

Entrevista

Motivo del reclamo: Considerar reclamo resultados de entrevista al concurso de encargatura de Dirección General y revisión de proyectos integradores.

El CED –GRE luego de analizado y revisado el reclamo, resuelve que **NO CORRESPONDE** realizar los cambios en la siguiente sección (marcar con una x):

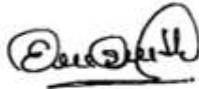
Entrevista

Observación: Se **DECLARA IMPROCEDENTE** el reclamo del postulante; por cuanto, los argumentos esgrimidos, en su escrito de reclamación, NO son suficientes para enervar o hacer variar el puntaje asignado por el comité de evaluación.

Fecha: Trujillo, 29 de enero de 2024



Presidente
Benito Robert Contreras Morales



Primer Miembro
Rosa Esperanza Sánchez Llaja



Segundo Miembro
Nancy Consuelo Cabanillas Gonzales

FORMATO DE RECLAMO ENCARGO DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL

Visto, el expediente N° 20539 de fecha: 26/01/2024, presentado por el postulante: MENDOZA AMAYA ROSA VICTORIA, con Documento de Identidad N° 19181887, postulante en la EESPP David Sánchez Infante y en el IESPP Cachicadán, luego de la publicación de resultados presenta reclamo respecto a la etapa de evaluación curricular.

Motivo del reclamo: solicita aclaración y expreso observaciones por no considerarme en entrevista de acuerdo a expediente, consecuentemente maltratar mi dignidad personal y profesional.

Observación: Respeto a la separación de la postulación a la EESPP David Sánchez Infante, se indica que, por jerarquía de normas, la Ley 30512 en su Art. 31, tercer párrafo, establece que para ser director de ESSPP pública o privada se debe contar con **Grado de Doctor**, registrado en SUNEDU.

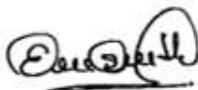
Al haber sido retirada, del proceso de evaluación de Director General en la EESPP David Sánchez Infante, por no contar con el **Grado de Doctor**, se ha considerado el puntaje de 00, en la etapa de entrevista, para poder cerrar el sistema SIA, en la etapa de absolución de reclamo de la evaluación curricular. Cabe indicar que el sistema de manera obligatoria, solicita se ingrese un calificativo, en la etapa de entrevista, por esta razón, el comité de evaluación para poder continuar con la siguiente etapa, optó por esta decisión.

Aclaremos que la postulante, por los motivos antes expuestos, **no participó** de la etapa de entrevista en la EESPP David Sánchez Infante, no habiendo existido ningún ánimo de perjudicar su imagen personal y profesional.

Fecha: Trujillo, 29 de enero de 2024



Presidente
Benito Robert Contreras Morales



Primer Miembro
Rosa Esperanza Sánchez Llaja



Segundo Miembro
Nancy Consuelo Cabanillas Gonzales

FORMATO DE RECLAMO ENCARGO DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL

Visto, el expediente N° 20490 de fecha: 26/01/2024, presentado por el postulante: JOSÉ ELÍAS SANDOVAL RÍOS, con Documento de Identidad N° 16800090, postulante en la EESPP David Sánchez Infante, luego de la publicación de resultados presenta reclamo respecto a la etapa de evaluación curricular.

Motivo del reclamo: Reitera reclamo al concurso de encargatura de directores generales 2024

Observación: Se **DECLARA IMPROCEDENTE** el reclamo del postulante, porque lo solicitado corresponde a otra etapa del proceso que ya ha precluido, es decir debió haber ejercido tal derecho en la etapa que determina la normativa aplicable.

Fecha: Trujillo, 29 de enero de 2024



Presidente
Benito Robert Contreras Morales



Primer Miembro
Rosa Esperanza Sánchez Llaja



Segundo Miembro
Nancy Consuelo Cabanillas Gonzales